



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

En relación con el concurso de movilidad convocado para la provisión de una plaza de Policía del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Yuncos (bases en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 23 de diciembre de 2016 y convocatoria en "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" de 24 de enero de 2017), por la Alcaldía se ha dictado resolución de fecha 12 de febrero de 2019 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Ninguno.

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (según bases)
****1530	Gómez-Escalonilla González, Gregorio	No justifica cumplimiento requisito 2.1.c) bases*
5141****	Martínez Rojo, José Antonio	No justifica cumplimiento requisito 2.1.c) bases*
1883	Álvarez Montero, David	No justifica cumplimiento requisito 2.1.c) bases*
***1188*	Benito Fernández, Juan Pedro	No justifica cumplimiento requisito 2.1.c) bases*

*Causa: No se aporta certificado/documento actualizado acreditativo de haber permanecido en el último puesto de trabajo obtenido por algún sistema de provisión de puestos de trabajo un mínimo de dos años, al ser este un requisito de admisión establecido en la base 2.1.c).

En la misma resolución de Alcaldía se dispone declarar desierta la convocatoria del concurso de movilidad convocado, al no haber ningún aspirante admitido y dejar sin efecto las bases de la misma, al objeto de proceder a tramitar nuevo expediente en el que se aprobarán unas nuevas bases y convocatoria.

Contra la resolución referida, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes (contado desde fecha de publicación del presente anuncio), de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses (contados desde fecha de publicación del presente anuncio), de conformidad con lo que dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Yuncos, 12 de febrero de 2019.–La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.-839